



DERECHOS

DEL AFILIADO, BENEFICIARIO Y USUARIO EN GENERAL



A recibir un trato digno, con respeto y con la consideración debida a su dignidad.



A ejercer el derecho de petición de manera gratuita y sin necesidad de apoderado.



Acceder a los programas y servicios de acuerdo con la tarifa correspondiente a su categoría.



A presentar peticiones, consultas, solicitudes, quejas o reclamos, verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio idóneo.



Acceder al subsidio monetario y en servicios, que la Caja de Compensación Familiar por su beneficio, de acuerdo con los parámetros de ley vigentes, siempre y cuando cumplan con los requerimientos.



Derecho a conocer el portafolio de servicios que ofrece la Caja de compensación.



A obtener respuesta oportuna y eficaz en los plazos establecidos en la Ley. A ser informado sobre la gestión realizada respecto de su solicitud.



A ser recibidas de forma prioritaria las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental.

Recibir atención especial y preferente si se trata de personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o debilidad manifestada, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.



A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los funcionarios y de los particulares que cumplan funciones pública.



A ejercer cualquier otro derecho que le reconozcan la Constitución y las leyes.

¡TÚ Y TU FAMILIA SON CAJASAI!